



**Extracto: Expediente 08/2018 de modificación de créditos con cargo a mayores ingresos no tributarios.**

**DECRETO.-**

Expediente: Expediente 08/2018 de modificación de créditos con cargo a mayores ingresos no tributarios.	Núm. Expediente: ALCOLEA2018/1206
---	--------------------------------------

El expediente de modificación de créditos nº. 8/2018, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de **generación de créditos por nuevos o mayores ingresos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en partidas de Gastos**

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euro
15320-61906	"Adecuación de viarios públicos". Plan Extraordinario de Obras Diputación Provincial 2018.	33.850,00 €
241-61902	Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2018.	4.148,35 €
2410-143	Contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, otro personal.	18.356,00 €
323-632	"Mejora de carpinterías y ventanas en C.P. Tomasa Gallardo". Programas de Infraestructuras Educativas en el marco del Programa Feder CLM 2014-2020.	39.102,89 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>95.457,24 €</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

ALCALDÍA

DECRETO

Decreto número: 2018/19

### Altas en partida de Ingresos

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
761	Transferencias de capital Diputación Provincial	33.850,00 €
720	Transferencias de capital Estado	4.148,35 €
450	Transferencias corrientes J.C.L.M	18.356,00 €
750	Transferencias de capital J.C.L.M	39.102,89 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>95.457,24 €</b>

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 08/2018, con la modalidad de generación de créditos por nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el detalle anterior.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.